



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veintiocho (28) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).-

PROCESO: RAD. 2021-00075

Revisada la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** de mínima cuantía, adelantada a través de apoderado judicial por **LUZ MIRLA SALCEDO** contra **MARIA INES LOPEZ** se advierte que reúne los requisitos de los artículos 82,83 Y 84 concordantes con el art. 390 y s.s del Código General del Proceso, se dispone impartirle el trámite del proceso verbal sumario, conforme lo dispone la ley por tratarse de un proceso contencioso de mínima cuantía. Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, la presente demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** adelantada a través de apoderado judicial por **LUZ MIRLA SALCEDO** contra **MARIA INES LOPEZ**, en atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 390 del C.G.P., désele a las presentes diligencias el trámite de proceso verbal sumario.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P. y córrasele traslado por el término de **diez (10) días**, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste. De igual manera, si la notificación de la demanda se hace bajo el mandato del artículo 8° del D.L. 806 del 2020, **ADVIÉRTASELE** a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

CUARTO: RECONOCER al doctor **BENJAMIN CARDENAS CRUZ**, como apoderado judicial de **LUZ MIRLA SALCEDO**, en los términos y para los efectos del poder que se le ha conferido.

NOTIFIQUESE.-

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00037 de hoy **29 DE JULIO DE 2021**.

SECRETARIA,